

BANDO USO AGUA MUNICIPAL

El Ayuntamiento recuerda a todos los vecinos de Madrigueras que, en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ordenanza Reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadanas sobre uso racional de agua y utilización de fuentes públicas, queda totalmente prohibido:

- *Recoger más de 5 litros de agua al día, en total, de cualquier fuente pública.*
- *Utilizar para recoger agua otros envases que no sean para uso estrictamente alimentario.*
- *Realizar cualquier acto de higiene personal (lavarse los dientes, el cuerpo, lavar la ropa...).*
- *Otras conductas incívicas que pongan en riesgo la salubridad del agua o la integridad de las fuentes públicas.*

Cualquier persona puede presentar denuncias para poner en conocimiento del Ayuntamiento la existencia de un determinado hecho que pueda ser constitutivo de una infracción de lo establecido en esta Ordenanza.

En caso de incumplimiento el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrigueras, 22 de agosto de 2.017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



Fdo. Juan Carlos Talavera Utiel